Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VECTORIAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA ARG-019/2013
(Ejercicio irregular N° 6, entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, opina acerca del examen practicado sobre los Estados Financieros que se detallan en el apartado I- siguiente, por el ejercicio irregular de cierre N°6 entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019, correspondientes al "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina", financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-019/2013 , suscripto el 7 de mayo de 2014 entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), Organismo Ejecutor, convertida en Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) durante el ejercicio auditado y actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), dependiente de la anterior Subsecretaría de Coordinación Administrativa, actual Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud.

El Proyecto tiene como objetivo general reducir la morbimortalidad por enfermedad de Chagas en la República Argentina, a través de la interrupción de la transmisión vectorial y el control y/o interrupción de las formas no vectoriales de transmisión del Trypanosoma Cruzi1, en 10 provincias del área endémica (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán).

El 7 de mayo de 2018 por Nota PRE/NOT-ARG-05, el FONPLATA aprobó la ampliación de plazos, para los desembolsos y la ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018, y para la justificación de gastos hasta el 31 de marzo de 2019, conforme las cláusulas contractuales.

Así también, de revisión de hechos posteriores al cierre se verificó que, el 4 de noviembre de 2019 se suscribió el Acta de Cierre Operativo del Programa entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), con la asistencia del Organismo Ejecutor, y la ex Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE).

I- <u>ESTADOS AUDITADOS</u>

1. Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 30/06/19, por Componente, expresado en moneda local y dólares estadounidenses y Anexos 1 a 3.
2. Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 30/06/19, por Categoría de Inversión, expresado en moneda local y dólares estadounidenses, y Anexos 1 a 3.
3. Estado de Inversiones Acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento al 30/06/19, expresado en dólares estadounidenses.
4. Estado de Inversiones Acumuladas por componente de costos del Proyecto al 30/06/19, expresado en dólares estadounidenses
5. Notas (Generales 1 a 9) que forman parte integrante de los estados precedentes.
6. Información Financiera Complementaria:
   Estado de la Cuenta Designada por el ejercicio finalizado el 30/06/19 expresado en moneda local y dólares estadounidenses y Anexo I.
7. Carta de cierre de la gerencia del Programa recibida el 08/06/2020.

Los Estados Financieros, así como el control interno implementado en el Proyecto, son exclusiva responsabilidad del Organismo Ejecutor; dichos estados fueron presentados, debidamente firmados, a esta auditoría el 20/01/2020. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el *"Anexo de identificación de Estados Financieros"*.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo del 01/04/2020 al 22/06/2020.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de FONPLATA, incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contables-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros e información financiera complementaria identificados en I-, exponen razonablemente la situación financiera del "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina " por el ejercicio irregular de cierre Nº 6 entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo ARG-019/2013, suscripto el 7 de mayo de 2014 entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

IV- OTRAS CUESTIONES

1. Atento el cierre del Programa el 31/12/2018, y el plazo del 31/03/2019 para presentación de las justificaciones de gastos y, en respuesta a los ajustes solicitados por el FONPLATA en su nota GOP/NOT- 363/2019 del 2 de mayo de 2019, durante el ejercicio 2019 se efectuaron reclasificaciones contables entre categorías de gastos y de fuente de financiamiento de las inversiones que no se reflejan en los estados mencionados en I- 3, por lo que surgen diferencias de exposición. Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección, punto B-3) 1.
2. Por otra parte, la Nota 8- Hechos Posteriores al Cierre a los estados financieros citados en I- precedente, manifiesta que "…con posterioridad al 30/06/2019, y a la fecha de presentación de los presentes Estados solamente surgieron erogaciones referidas a los Gastos Bancarios mensuales de la cuenta operativa en pesos del Banco de la Nación Argentina N° 5438115…". Al respecto, se verificó que a partir del 30/06/2019, y hasta el 19/06/2020, se registraron los movimientos seguidamente se detallan:

Saldo en cuenta corriente BNA en pesos N° 005438115 al 30/06/2019	**11.568.542,91**
Débitos posteriores al 30/06/2019 en pesos	
Costo compartido PNUD ARG 13/007	(6.000.000,00)
Nación Seguros	(10.260,00)
Gastos Bancarios –BNA	(275.925,33)
Pagos Deducciones por Retenciones IVA u Ganancias	(172.546,30)
Devolución Fondo de Reparo	(297.757,98)
Aporte Local al FONPLATA II- 41/2019	(400.000,00)
Total Débitos	**(7.156.489,61)**
Saldo en cuenta corriente BNA en pesos N° 005438115 al 19/06/2020	**4.412.053,30**

Asimismo, el Proyecto manifiesta que no quedan obligaciones pendientes a la fecha del FONPLATA ARG-019/2013, y que el saldo remanente en la cuenta corriente en pesos del BNA N° 5438115, será transferido a la cuenta corriente en pesos del BNA del FONPLATA II – 41/2019 "Proyecto de Interrupción de la Transmisión del T. Cruzi y Control de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina – Etapa II".

3. El 30 de mayo de 2019, por Nota 0693/2019, se solicitó el cierre de la cuenta especial en dólares N° 5210819 denominada “M. Salud 80000/310-FONPLATA ARG-19/2013U”.
4. En la Nota 7- Depósitos en garantía, de los Estados Financieros citados en I- 5 precedente, se verificó que de las 19 pólizas mencionadas sólo 7 se encuentran vigentes, totalizando la suma de $ 2.457.114,74 y USD 371.942,00. Por otra parte, se constató documentación del proyecto notificando al proveedor la disponibilidad para su retiro.
5. No se obtuvo respuesta al pedido de información realizada a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud, y al Banco de la Nación Argentina, mediante las Circularizaciones Nº 040207633 004-2020 (285 A-05), y N° 040207633 006-2020 (286 A-05) respectivamente, presentadas el 12 de mayo de 2020, no obstante, por procedimientos alternativos se validaron los movimientos y saldos respectivos.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 23 de junio de 2020.

VILLANUEVA Gladys Liliana
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Gladys Liliana
Fecha: 2020.07.01 17:32:17 -03'00'

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR Juan Manuel
Firmado digitalmente por SADIR Juan Manuel
Fecha: 2020.07.01 19:47:13 -03'00'

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA Carlos Santiago
Firmado digitalmente por CAMPORA Carlos Santiago
Fecha: 2020.07.03 15:37:30 -03'00'

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORÍA
SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VECTORIAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA ARG-019/2013
(Ejercicio irregular N° 6, entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Estados de Desembolsos, que fueron emitidos y presentados al FONPLATA durante el ejercicio irregular de cierre Nº 6, entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019, correspondientes al "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina", financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-019/2013 , suscripto el 7 de mayo de 2014 entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), llevado a cabo a través de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), convertida en Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) durante el ejercicio auditado y actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), dependiente de la anterior Subsecretaría de Coordinación Administrativa, actual Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud.

I- ESTADOS AUDITADOS

a) Estado de Solicitudes de Desembolsos para el ejercicio 2019, expresado en dólares estadounidenses.
b) Estado de Solicitudes de Desembolso Acumuladas (por año) al 30/06/2019, expresado en dólares estadounidenses.
c) Estado de Solicitudes de Desembolsos para el Ejercicio 2019 expresado en pesos y dólares estadounidenses.

Los Estados Financieros, son exclusiva responsabilidad del Organismo Ejecutor, dichos estados fueron presentados, debidamente firmados, a esta auditoría el 29/05/2020. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el *"Anexo de identificación de Estados Financieros"*.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FONPLATA incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

II- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I- correspondientes al "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión

Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina", financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-019/2013 , suscripto el 7 de mayo de 2014 entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), llevado a cabo a través de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, presentan razonablemente las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidas y presentadas al FONPLATA durante el ejercicio irregular Nº 6, entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019.

IV- OTRAS CUESTIONES

a) Atento a que es el cierre del Proyecto, y conforme la Nota GOP/NOT 363/2019 del 2/05/2019 del FONPLATA, se procedió a la devolución de fondos no utilizados el 29/05/2019 por USD 1.101.642,75.

b) El monto no ejecutado del préstamo asciende a USD 1.410.347.90, de los cuales la suma de USD 1.101.642,75 se devuelve, tal como se manifiesta en el punto a) precedente y el importe de USD 308.705,15, se consideraron cancelados por no haberse desembolsado dentro del plazo para el último desembolso.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 23 de junio de 2020.

VILLANUEVA Gladys Liliana
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Gladys Liliana
Fecha: 2020.07.01 17:33:24 -03'00'

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR Juan Manuel
Firmado digitalmente por SADIR Juan Manuel
Fecha: 2020.07.01 19:48:15 -03'00'

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA Carlos Santiago
Firmado digitalmente por CAMPORA Carlos Santiago
Fecha: 2020.07.03 15:38:08 -03'00'

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME SOBRE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VECTORIAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA ARG-019/2013

(Ejercicio irregular N° 6, entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría del "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina", por el ejercicio irregular de cierre Nº 6, entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019, se ha examinado la observancia y aplicación de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo ARG-019/2013, suscripto el 7 de mayo de 2014 entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Cabe aclarar que el Proyecto es ejecutado por la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), convertida en Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), durante el ejercicio auditado y actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE) dependiente de la anterior Subsecretaría de Coordinación Administrativa, actual Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud.

1) **Costo del Proyecto USD 27.800.000,00 (art. 2.01, 2.02 de las Estipulaciones Especiales- EE)**

Al 30/06/2019 el total acumulado desembolsado por FONPLATA ascendió a USD 23.589.652,11; incluye la comisión inicial por USD 212.500,00 y la devolución de fondos de USD 1.101.642,75.

El 7 de mayo de 2018 por Nota PRE/NOT-ARG-05, el FONPLATA aprobó la ampliación de plazos, para los desembolsos y la ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

El 23 de mayo de 2019, por Nota 0670/2019, se solicitó transferir de la Caja de Ahorro en USD N° 5210819 denominada "M.SALUD-8000/310-FONPLATA ARG-19/2013U" la suma de USD 1.101.642,75 a la cuenta en Dólares estadounidenses del Banco Central de la República Argentina N° 357100 denominada "MEyProd-5000/357-Des.Otros OI Fin.Proy.".

El 30 de mayo de 2019, por Nota 0693/2019, se solicitó el cierre de la cuenta especial en dólares N° 5210819 denominada "M. Salud 80000/310-FONPLATA ARG-19/2013U".

Por otra parte, el 4 de noviembre de 2019 se suscribió el Acta de Cierre Operativo del Programa entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), con la asistencia del Organismo Ejecutor, Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE).

2) **Recursos Adicionales (Aporte Local) USD 2.800.000,00 (Artículo 2.03 EE y 7.04 de las Normas Generales –NG-)**

En el presente ejercicio el Tesoro Nacional aportó la suma de USD 116.141,32 ($ 4.316.973,00) ascendiendo, al 30/06/19, a un importe acumulado de USD 3.702.951,65 ($ 57.793.645,00).

3) **Reconocimiento de Gastos (art 2.04 EE)**

No se aplicaron gastos al 30/06/2019 bajo el concepto de esta cláusula.

4) Amortización (art 3.01 EE y art 3.01 NG) e Intereses y Comisiones (art 3.02 EE y art 3.02 NG)

Fecha de Pago	Intereses USD	Comisiones USD	Amortización USD	Total USD
3/5/2019	513.841,99	245,27	1.032.491,16	1.546.578,42
4/11/2019	456.764,34	0,00	977.409,02	1.434.173,36
Totales	**970.606,33**	**245,27**	**2.009.900,18 (*)**	**2.980.751,78**

(*) La diferencia de USD 1.101.642,75 con el valor informado por el Proyecto en la Nota Nro. 4 a los estados financieros por USD 3.111.542,93, corresponde a la devolución de fondos no utilizados a FONPLATA y no es un pago de amortización de capital.

5) Comisión de Administración (art 3.04 EE y art 3.03 NG).

Este desembolso, efectuado en el primer ejercicio del Proyecto, es registrado "… *una vez cumplidas las condiciones previas al primer desembolso…"*, conforme lo manifiesta el Contrato de Préstamo y, se expone en el Estado Financiero por la suma de USD 212.500,00.

6) Condiciones Previas al Primer Desembolso (art 4.02 EE y 4.01 NG).

Verificada en ejercicios anteriores.

7) Requisitos para todo Desembolso (Art. 4.02 NG):

Se verificó que en el presente ejercicio 2019 no se solicitaron desembolsos, atento el cierre del Proyecto el 31 de diciembre de 2018, sólo se realizó la justificación final y los ajustes estipulados en Nota FONPLATA GOP/NOT 363/19 del 2 de mayo de 2019. Se determinó, también, la devolución de fondos de USD 1.101.642,75 que se efectivizó el 29/05/2019.

8) Gastos elegibles para el financiamiento (art 5.01 EE)

Se verificó lo estipulado para la muestra determinada.

9) Adquisiciones de Bienes y Contratación de Obras y Servicios (art. 5.06 EE)

Se verificó su aplicación en términos generales. Al respecto, nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección.

10) Contratación de Servicios de Consultoría (art. 5.07 EE)

Se verificó su aplicación en términos generales.

11) Informe Especial (art. 5.09 EE)

Este artículo expresa que se presentará "… *dentro del informe semestral, un capítulo relativo a todas las medidas que se han adoptado para el mantenimiento adecuado de los vehículos y movilidades adquiridos con el Proyecto…*".

Al respecto, atento el cierre operativo del Proyecto, el organismo ejecutor sólo nos puso a nuestra disposición, el Informe de Evaluación Final cuyo objetivo fue realizar una revisión y evaluación integral del Programa de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina, valorado cualitativa y cuantitativamente.

12) Condición Especial (art 5.10 EE) Convenios de Gestión Provinciales.

Se mantuvieron vigentes hasta el momento del cierre del Programa, los 10 Convenios de Gestión Provinciales, según se detalla:

Provincia	Fecha del Convenio firmado
1-Catamarca	29/12/14
2-Chaco	04/11/14
3-Córdoba	07/07/14
4-Corrientes	20/11/14
5-Formosa	12/02/15
6-Mendoza	11/11/14
7-Salta	04/05/15
8-San Juan	25/07/14
9-Santiago del Estero	22/08/14
10-Tucumán	20/08/14

13) Registros, Inspecciones e Informes (art. 6.01 EE y 8.01 y 8.03 NG)

Se verificó su aplicación en términos generales.

14) Informes de Progreso Semestrales (art 6.02 EE).

Al respecto, se elevó al FONPLATA el Informe de Evaluación Final cuyo objetivo fue realizar una revisión y evaluación integral del Programa de Fortalecimiento de la Interrupción de la

Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina, valorado cualitativa y cuantitativamente con fecha de emisión diciembre 2018, fecha de cierre del Proyecto.

15) Informes sobre gastos efectuados –Justificación de los Gastos- (art 6.03 EE y 4.02 NG).

En el presente ejercicio se presentó desde la Justificación Nº 18 hasta la Justificación Nº 20 y la Devolución de los Fondos No Utilizados.

16) Evaluaciones (art 6.04 EE)

Al respecto, el ejecutor realizó la contratación de un servicio de consultoría para la emisión de un informe de evaluación final del proyecto tal como se estipula en ésta cláusula.

Por Nota 1133/19 del 16 de septiembre de 2019, el Director General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales –DGPPSE- eleva al Especialista en Proyectos responsable del FONPLATA ARG-019/2013, el Informe de Evaluación Final cuyo objetivo fue realizar una revisión y evaluación integral del Programa de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina, valorado cualitativa y cuantitativamente con fecha de emisión diciembre 2018, fecha de cierre del Proyecto.

17) Ejecución del Proyecto (art. 7.01 NG)

Se verificó su aplicación en términos generales. Al respecto, nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección.

18) Precios y Licitaciones (art. 7.02 NG)

Se verificó su aplicación en términos generales. Al respecto nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección.

19) Utilización de Bienes (art.7.03 NG)

Se verificó su aplicación en términos generales. Al respecto nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección, punto A-2).

20) Inspecciones (art 8.02 NG)

La última misión de supervisión del FONPLATA que se puso a disposición de ésta Auditoría es la del 13 de marzo de 2019.

21) Estrategia de Ejecución del Programa (Anexo Único, punto 4, Segundo Párrafo)

Modificaciones. El Contrato de Préstamo, en este punto, manifiesta que "*…la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios (SPPS) del Ministerio de Salud (MSAL) será la responsable nacional del proyecto. En ese marco, la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), será el Organismo Ejecutor (OE) y efectuará la coordinación general, mientras que la coordinación técnica la realizará la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores (DETV)…".*

Al respecto, cabe mencionar que el Decreto Nº 112/2017, del 16 de febrero de 2017, en su artículo 5, aprueba la nueva conformación organizativa del Ministerio de Salud, que suprime la SPPS (artículo 2) e incorpora la Secretaria de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos (artículo 3).

El 21/02/2017, por Decreto Nº 125/207 del Ministerio de Salud, se designa en el cargo al Secretario de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos.

Posteriormente, por Decreto Nº 174/18, del 02/03/2018, se modifica la estructura de la Administración Nacional y, por Decisión Administrativa Nº 307/18, del 13/03/2018, se aprueba la nueva estructura organizativa del Ministerio de Salud, quedando la UFI´s como la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Así también, el Decreto Nº 801/2018 el 05/09/2018, modificatorio de la Ley de Ministerios, manifiesta que es "*…menester efectuar la fusión de Ministerios a fin de centralizar las actuales competencias en un número menor de Jurisdicciones…"* y, en consecuencia, el Ministerio de Salud se unificó con el Ministerio de Desarrollo Social quedando vigente en Ministerio de Salud y Desarrollo Social hasta el 9/12/19.

A partir del 10/12/19, por Decreto 13/2019 del 11/12/19 el Presidente de la República Argentina designa al Ministro de Salud.

22) Control del Pari Passu (Anexo Único, punto 5)

Al cierre del Programa y de la documentación revisada surge que el Pari Passu al 30/06/2019 quedó conformado según se detalla seguidamente:

Fuente Financiamiento	Total Ejecutado al 30/06/19 (*)		Contrato de Préstamo	
	En USD	En %	En USD	En %
Externa	23.589.652,09	91,00%	25.000.000,00	89,93%
Local	2.333.021,92	9,00%	2.800.000,00	10,07%
Total	**25.922.674,01**	**100,00%**	**27.800.000,00**	**100,00%**

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 23 de junio de 2020.

VILLANUEVA Gladys Liliana
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Gladys Liliana
Fecha: 2020.07.01 17:35:16 -03'00'

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR Juan Manuel
Firmado digitalmente por SADIR Juan Manuel
Fecha: 2020.07.01 19:49:11 -03'00'

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA Carlos Santiago
Firmado digitalmente por CAMPORA Carlos Santiago
Fecha: 2020.07.03 15:38:42 -03'00'

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VECTORIAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA ARG-019/2013
(Ejercicio irregular N° 6, entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular de cierre Nº 6, entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019, correspondientes al "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina", financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-019/2013 , suscripto el 7 de mayo de 2014 entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno que hemos considerado necesario informar al Organismo Ejecutor para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Se remite a nuestra Declaración de Procedimientos adjunta.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones que efectuamos, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas aplicables en la materia, que serán consideradas en la etapa II del Programa, atento el cierre de esta primera etapa.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente Memorando:

Referencia	Título – Tema
A-1)	**Obra Chaco:** paralizada con un avance del 85,70% y en proceso de terminar con financiamiento del FONPLATA II.
A-2) y B-1) B-2)	**Contrataciones Varias:** Falencias normativas en el proceso de contratación. Adquisiciones de bienes sin destino al momento de inicio del proceso. Falta de documentación de respaldo o consta incompleta
B-3)	**Registros Contables:** comentarios a los registros contables y estados financieros.

A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 30/06/2019

1) Construcciones Civiles SRL. –Construcción de la Base Nacional de Control de Vectores Juan José Castelli -Pcia de Chaco-

El contrato celebrado entre la empresa constructora y el Proyecto estableció un plazo de ejecución de 240 días corridos, finalizando el 22/03/2018. Al cierre del ejercicio anterior, la documentación suministrada a ésta auditoría llegaba hasta el certificado nº 11, del mes de junio de 2018 (con un avance acumulado del 85,70 % y una inversión acumulada bruta de $ 8.812.339,13), y no se dispuso información respecto a la situación de la obra al 31/12/2018, si estaba finalizada o paralizada o la nueva fecha de finalización y actualización del cronograma de ejecución y/o pagos.

Posteriormente, se tuvo a la vista un informe, de enero de 2019, sobre la situación de la obra que manifiesta, entre otros puntos:

"*…la obra se inicia el 3 de agosto de 2017, haciendo su culminación el mes de mayo de 2018…*

…Durante los primeros meses de desarrollo de la obra, se encontraron dificultades…que derivó en un atraso sostenido en el tiempo y repercutiendo en el cronograma de obra…

*…Hacia fines del año 2017, la obra tiene su primer antecedente de paralización de los trabajos…*Posteriormente, *…la obra se fue regularizando hasta que a mediados del año 2018 comenzó a declinar los trabajos. Entendiendo la situación económica del país y los*

*perjuicios que la Contratista pudo haber tenido…*se solicita la restitución del Fondo de Reparo.

…Las actividades se retomaron el 4 de diciembre de 2018 y se emitió un Plan de Trabajos con fecha de terminación a fines de enero 2019…

Finalizando el mes de diciembre, y sin acuerdo entre las partes con la certificación Nº 12, se paraliza la obra nuevamente…

El día 23 de enero, la Dirección de Obra comunica telefónicamente que el sereno/vigilancia de obra, hacia abandono de su puesto…"

Comentarios DGPPSE/UEP:

La obra se encuentra paralizada ya que la empresa constructora efectuó el abandono de la misma en enero de 2019, según surge del informe oportunamente remitido. En el tiempo transcurrido desde el retiro repentino de la misma, se efectuó un balance de desperfectos de obra, ítems no certificados y rubros vandalizados por la falta de seguridad en el predio, los cuales se listaron, computaron y presupuestaron, como así también se expresaron las multas aplicables por las obras no terminadas. El mencionado informe se elevó a las autoridades de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones Internacionales con el objetivo de tramitar la rescisión de contrato y la nueva contratación para la finalización de la obra. Esta dependencia solicitó intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud con el objetivo de rescindir el contrato. Por la fecha de finalización del Préstamo es que no se ha efectuado un nuevo proceso de contratación para la culminación de la obra, pero se han iniciado conversaciones con la finalidad de incorporar el proceso de culminación de la misma en el próximo préstamo FONPLATA II.

Recomendación:

Profundizar los controles sobre el seguimiento de las obras a los efectos de que su finalización se realice dentro del plazo estipulado en el contrato y, de existir observaciones a la misma, puedan ser corregidos por el contratista y así evitar una paralización de la misma que lleve a un mayor costo.

2) LPI FONPLATA B-18, adquisición 55 camionetas 4x4 y ampliación (8 más)

Respecto a la ampliación de la adquisición en 8 camionetas 4 x 4, al cierre del ejercicio anterior el Proyecto manifestó que las transferencias a las Provincias no se realizaron, debido a que las camionetas se encuentran en el depósito de DINESA (Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias) perteneciente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Comentarios DGPPSE/UEP:

Con fecha 06/09/19 se firmó el acta de transferencia N° 01/19, en la cual se transfiere la propiedad de 2 camionetas (a la Provincia de Chaco). Con respecto a las restantes camionetas se espera que nos confirmen su destino final y se documente.

Nota del Auditor:

Se reitera lo observado en el ejercicio anterior respecto a que, si se tiene en cuenta que la Recepción Definitiva de las 8 camionetas se realizó el 29/01/2018 y 06/02/2018, 5 unidades por Acta Nº 12 y 3 unidades por Acta Nº 13 respectivamente, y que al momento de nuestra inspección ocular (19/03/2019) se encuentran sin uso, por no tener asignado un destino final, cabe considerar que dicha ampliación de compra no se sustenta en la documentación suministrada por el Proyecto.

El comentario del auditado es manifestado el 13/12/2019 por Nota NO-2019-110335593-APN-DGPPSE#MSYDS.

Recomendaciones:

Continuar profundizando los controles al momento de determinar la necesidad de la compra, de manera que los bienes adquiridos con fondos del programa se asignen al destino para el cual se inicia el proceso y por el cual el Proyecto efectúa un desembolso de fondos, toda vez que, si los bienes adquiridos están a la espera de su destino en un plazo excesivo (más de un año como es el caso de ésta ampliación de compra) es que se gestionó la compra sin identificar el lugar donde realmente se necesitaba disponer de las mismas para cumplir con el objetivo del Proyecto.

Así también, en este caso, agilizar los plazos de emisión del Acta de Transferencia, a los efectos de reducir al mínimo posible los tiempos en que dichos bienes se encuentran en los depósitos a la espera de su distribución, toda vez que hasta ese momento están en resguardo

del Proyecto y son de su responsabilidad.

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) Jornada Anual de la Coordinación Nacional de Vectores -del 4 al 7/12/18- y Reunión de Residentes en Epidemiología -del 11 al 12/12/18-.

De los dos expedientes analizados, correspondientes a reuniones de evaluación de impacto del programa entre participantes del todo el país, se verificó que:

a) Los presupuestos adjuntos en los expedientes carecen, en algunos casos, de la fecha de emisión y, en todos los casos, de la firma del proveedor ofertante.

Comentarios DGPPSE/UEP:
Se toma nota de la observación.

b) Las órdenes de compra tenidas a la vista, de $ 761.700,00 y $ 272.000,00, correspondientes a la Jornada y Reunión respectivamente, carecen de número, siendo que todas las Órdenes de Compra (contrato) emitidas durante los años de ejecución del Proyecto se identificaron con numeración.

Comentarios DGPPSE/UEP:
Se toma nota de la observación.

c) El proveedor adjudicado, en ambos eventos, es el Hotel Metropolitano Sabara, que en que un caso suscribió la Orden de Compra como Socio Gerente del Hotel Metropolitano Sabara y en la otra como Socio Gerente de Travelite SRL. Por otra parte, si bien la persona que suscribe es la misma, ambas firmas difieren entre sí.

Comentarios DGPPSE/UEP:
Se toma nota de la observación.

Recomendaciones:

Mejorar los controles sobre la documentación que sustenta las erogaciones del Proyecto, a los efectos que la misma sea integra y así conocer la totalidad de la información.

2) Refuncionalización de la Base Nacional de Control de Vectores Provincia de Córdoba

a) Respecto a éste expediente cabe mencionar que se puso a disposición parte en documento papel y parte en archivo electrónico, recibido éste último una vez culminadas las tareas sobre el anterior y ante pedidos de documentación relevante con falencias formales.

Comentarios DGPPSE/UEP:

Se toma nota de la observación.

b) La nota de Solicitud de Aclaratoria (foja 1091 del expediente) enviada a dos de los proveedores, no se encuentra firmada por personal responsable del proyecto.

Comentarios DGPPSE/UEP:

Se toma nota de la observación.

c) La documentación del proceso de contratación archivada en el expediente no mantiene un orden cronológico en su guardado (constancia de recepción de un oferente, se adjunta en un lugar del expediente que no corresponde; desde foja 1284 a 1338, se encuentran documentos repetidos y otros que no debería estar en esta parte del expediente) dificultando la lectura y seguimiento del expediente.

Comentarios DGPPSE/UEP:

Se toma nota de la observación.

d) Así también, la foja 1418 del expediente manifiesta que se incorpora 4 páginas del documento –Contrato con la constructora- y sólo se tuvieron a la vista 2 páginas.

Comentarios DGPPSE/UEP:

Se toma nota de la observación.

e) Se adjunta al expediente las notas que aprueban los adicionales de obra y, las mismas, no poseen número que las identifique entre las emitidas por el Programa.

Comentarios DGPPSE/UEP:

Se toma nota de la observación.

f) De la documentación analizada surge una demora considerable en la finalización de la obra (187 días) debido a trabajos no previstos con anterioridad al proceso y por no entregarse el lugar en donde se realizarían los trabajos por parte de personal de la Base

Nacional de Control de Vectores originando, además de ampliaciones de plazo de entrega de la obra, un mayor costo de la obra por $ 1.145.897,65.

Comentarios DGPPSE/UEP:

Se toma nota de la observación.

g) El expediente de pago proporcionado por la unidad ejecutora, correspondiente al pago de la factura 0002-00000106 en concepto del certificado N°11, está incompleto toda vez que la autorización de pago que adjunta pertenece a otra factura (0002-00000108).

Comentarios DGPPSE/UEP:

Se toma nota de la observación, se trata de un error humano en la carga de documentos al Expediente Electrónico. El mismo será subsanado a la brevedad.

Recomendaciones:

Profundizar los controles de la documentación que debe contener los expedientes que sustentan las distintas erogaciones del Proyecto a fin de que sean íntegros conforme a sanas prácticas de control interno**.**

3) Estados Financieros

1. Atento el cierre del Programa el 31/12/2018, y el plazo del 31/03/2019 para la presentación de las justificaciones de gastos y, en respuesta a los ajustes solicitados por el FONPLATA en su nota GOP/NOT- 363/2019 del 2 de mayo de 2019, durante el ejercicio 2019 se efectuaron reclasificaciones contables entre categorías de gasto y de fuente de financiamiento de las inversiones. No obstante, de la revisión efectuada sobre los estados financieros recibidos, surgen las siguientes observaciones:

a) En el Estado de Inversiones Acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento al 30/06/2019 (en dólares):

   i. Se observaron diferencias de exposición entre las cifras expuestas en el estado financiero y los registros contables. Todas las diferencias se compensan entre sí, según se detalla seguidamente:

Categoría de Inversión	Ejecutado entre el 01/01/19 y el 30/06/2019 en USD	
	s/EEFF en USD	s/Registros Contables en USD
1.Serv. Cons. y no Cons.	(158.797,07)	(160.385,94)
2.Bienes	57.743,20	8.331,30
5.Costos Operativos	(667,10)	(38.872,04)
Imprevistos	347.617,83	436.823,52
Total (*)	245.896,86	245.896,84

(*) La diferencia entre importes de USD 0,02 es producto del redondeo de decimales del sistema.

Comentarios DGPPSE/UEP:

Las diferencias detectadas surgen al considerar que el Componente de "Imprevistos" agrupa en el Balance de Sumas y Saldos, pagos de todas las Categorías de Inversión. Las mismas no se encuentran discriminadas en el Balance de Sumas y Saldos debido al criterio de predominio de registración contable por Componentes. Finalmente, como lo muestra el cuadro de la auditoría y, por lo expuesto en el reporte de gestión que contiene registros contables de todos los gastos realizados, coinciden con los importes totales de los estados financieros.

ii. Disponibilidad Presupuestaria Fuente Externa (FE) al 30/06/2019: si bien se verificó que los ajustes solicitados por el FONPLATA en su nota GOP/NOT- 363/2019 del 2 de mayo de 2019 fueron efectuados, se expone una sobre ejecución presupuestaria para las categorías de inversión según se detalla seguidamente:

Categoría de Inversión	Presupuesto FE Aprobado USD	Acum. FE al 30/06/19 USD	Disponible FE al 30/06/19 USD
Obras	296.000,00	850.663,94	(554.663,94)
Insumos	10.296.550,00	11.734.822,21	(1.438.272,21)
Costos Operat.	674.000,00	774.417,21	(100.417,21)

Comentarios DGPPSE/UEP:

Los ajustes solicitados por FONPLATA en su nota GOP/NOT-363/2019 surgen de la sobre ejecución por componentes del Contrato de Préstamo. Se aclara que el Contrato del Préstamo sólo hace mención al presupuesto por componente y subcomponente. De esta manera, los gastos son rendidos a FONPLATA siguiendo este criterio.

Nota del Auditor:

Si bien los ajustes solicitados por FONPLATA fueron efectuados por el Programa en las justificaciones de gastos presentadas, los mismos no se reflejan en los Estados Financieros presentados.

iii. Disponibilidad Presupuestaria Fuente Local (FL) al 30/06/2019: idéntica situación se manifiesta en ésta disponibilidad que expone una sobre ejecución presupuestaria para las categorías de inversión tal como detalla a continuación:

Categoría de Inversión	Presupuesto FL Aprobado USD	Acumulado FL al 30/06/19 USD	Disponible FL al 30/06/19 USD
Servicio Consultoría y No Consultoría	0,00	270.519,93	(270.519,93)
Bienes	0,00	301.530,71	(301.530,71)
Obras	74.000,00	188.052,72	(114.052,72)
Costos Operativos	0,00	921,76	(921,76)
Imprevistos	140.000,00	298.550,12	(158.550,12)

Comentarios DGPPSE/UEP:

La sobre-ejecución de aporte local se debe a que la matriz del presupuesto aprobado de aporte local es por componente y subcomponente. Se aclara que el Proyecto FONPLATA según el convenio de préstamo es verificado a través de sus justificaciones por componente y subcomponente, no teniendo impacto los excesos en la matriz por categoría.

b) Del Estado de Inversiones Acumuladas por Componente de Costos al 30/06/2019 (en dólares). surge en la Disponibilidad Presupuestaria Fuente Local (FL) al 30/06/2019 una sobre ejecución presupuestaria según se detalla a continuación:

Componentes y Sub-Comp.	Presupuesto FL Aprobado USD	Acumulado FL al 30/06/19 USD	Disponible FL al 30/06/19 USD
Sub-Comp.1.	0,00	29.392,97	(29.392,97)
Imprevistos	140.000,00	298.550,12	(158.550,12)

Comentarios DGPPSE/UEP:

La sobre-ejecución de aporte local se debe a que la matriz del presupuesto aprobado de aporte local es por componente y subcomponente y su seguimiento en cada justificación de gastos es a nivel total de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo.

Nota del Auditor:

Lo manifestado por el Programa no se refleja en los estados financieros presentados.

2. En el Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 30/06/2019 por Categoría de Inversión (en pesos y dólares) se detectaron diferencias de exposición entre las categorías de inversión 1, 2, 3 y 5 del estado financiero y los registros contables según se detalla seguidamente:

Uso de Fondos	**Movimientos del Ejercicio 01/01/19 al 30/06/2019 en $**	
Categorías	**s/EFyUF en $**	**s/Registros Contables en $**
1.Serv. Cons. y no Cons.	(2.505.999,84)	(4.726.351,19)
2.Bienes	5.533.357,65	161.627,14
3.Obras	226.344,92	(692.986,32)
5.Costos Operativos	32.771,56	(663.982,81)
Imprevistos	5.057.479,21	14.265.646,68

Comentarios DGPPSE/UEP:

Las diferencias detectadas surgen al considerar que el Componente de "Imprevistos" agrupa en el Balance de Sumas y Saldos, pagos de todas las Categorías de Inversión. Las mismas no se encuentran discriminadas en el Balance de Sumas y Saldos debido al criterio de predominio de registración contable por Componentes. Finalmente, como lo muestra el cuadro de la auditoría y, por lo expuesto en el reporte de gestión que contiene registros contables de todos los gastos realizados, coinciden con los importes totales de los estados financieros.

3. Por otra parte, la Nota 8-Hechos Posteriores al Cierre a los estados financieros, manifiesta que "*…con posterioridad al 30/06/2019, y a la fecha de presentación de los presentes Estados solamente surgieron erogaciones referidas a los Gastos Bancarios mensuales de la cuenta operativa en pesos del Banco de la Nación Argentina N° 5438115…*". Al respecto, se verificó que en el período mencionado se realizaron otros movimientos al 19/06/2020 más allá de los gastos bancarios

Comentarios DGPPSE/UEP:

Se informa que con posterioridad al 30/06/2019 surgieron las siguientes erogaciones de la Cuenta Operativa del FONPLATA 19/2013 en $ del BNA - Cta. Cte. N° 5438115.

Saldo Cta. BNA en pesos N° 005438115 al 30/06/2019	**11.568.542,91**
Débitos posteriores al 30/06/2019 en pesos	
Costo compartido PNUD ARG 13/007	(6.000.000,00)
Nación Seguros	(10.260,00)
Gastos Bancarios -BNA	(275.925,33)
Pagos Deducciones por Retenciones IVA u Ganancias	(172.546,30)
Devolución Fondo de Reparo	(297.757,98)
Aporte Local al FONPLATA II- 41/2019	(400.000,00)
Total Débitos	**(7.156.489,61)**
Saldo Cta. BNA en pesos N° 005438115 al 19/06/2020	**4.412.053,30**

Por otra parte, se informa que no quedan obligaciones pendientes a la fecha del FONPLATA 19/2013 y que el saldo remanente de la cuenta Cta. Cte. en pesos del BNA N° 5438115, será transferido a la Cta. Cte. en pesos del BNA del FONPLATA II – 41/2019.

Recomendación:

Contemplar la presentación de los Estados Financieros conforme a los registros contables y con las justificaciones de gastos acordadas con el organismo de financiamiento externo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 23 de junio de 2020.

VILLANUEVA Gladys Liliana
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Gladys Liliana
Fecha: 2020.07.01 17:36:18 -03'00'

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR Juan Manuel
Firmado digitalmente por SADIR Juan Manuel
Fecha: 2020.07.01 19:50:17 -03'00'

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA Carlos Santiago
Firmado digitalmente por CAMPORA Carlos Santiago
Fecha: 2020.07.03 15:39:21 -03'00'

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VECTORIAL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA ARG-019/2013

(Ejercicio irregular N° 6, entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación

Tal como queda establecido en el respectivo dictamen, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FONPLATA, incluyendo los siguientes procedimientos:

- Verificación de los estados financieros contra los registros contables y la documentación respaldatoria que le da sustento.
- Análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto.
- Test o pruebas de transacciones.
- Análisis de los antecedentes de adquisiciones y contrataciones varias.
- Circularización de saldos a Bancos y a Terceros (aporte local, servicios financieros).
- Reconciliaciones bancarias
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa.
- Verificación de la observancia y aplicación de las principales disposiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo.
- Análisis de contratación, legajos, pagos y existencia de informes de consultoría.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestro examen comprendió, entre otros, el 100,00% de las fuentes de financiamiento y el 33,14% de las aplicaciones de fondos del ejercicio 2019 expuestos en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos al 30/06/2019, en pesos, según el siguiente detalle:

Usos de Fondos	Inversiones 2019 en $	% Incidencia Cuenta de Inversión/Total de inversiones 2019 en $	Muestra 2019 en $	% de incidencia Muestra 2019 sobre Cuenta de Inversión
1- Servicios de Consultoría y No Consultoría (*)	2.505.999,84	11,76%	1.033.700,00	41,25%
2- Bienes	5.533.357,65	25,96%	4.079.457,95	73,72%
3- Obras	226.344,92	1,06%	226.344,92	100,00%
4- Insumos	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5- Costos Operativos	32.771,56	0,15%	0,00	0,00%
Imprevistos	5.057.479,21	23,73%	777.111,71	15,37%
Otros Egresos	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Fondo de Reparo	335.164,56	1,57%	0,00	0,00%
Retenciones a Pagar (*)	70.605,72	0,33%	53.821,35	76,23%
Otros Gastos Aporte Local	7.550.040,06	35,43%	891.608,57	11,81%
TOTAL DE INVERSIONES	**21.311.763,52**	**100,00%**	**7.062.044,50**	**33,14%**

(*) En el Estado Financiero "Servicios de Consultoría y No Consultoría" se expone por su valor en negativo ($ 2.505.999,84) y Retenciones a Pagar ($ 70.605,72) totalizando las Inversiones del Proyecto en $ 16.158.552,40. Los valores negativos se consideran en valores absolutos a los efectos de determinar el % de incidencia y muestra.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 23 de junio de 2020.

VILLANUEVA Gladys Liliana
Firmado digitalmente por VILLANUEVA Gladys Liliana
Fecha: 2020.07.01 17:36:55 -03'00'

Dra. G. Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

SADIR Juan Manuel
Firmado digitalmente por SADIR Juan Manuel
Fecha: 2020.07.01 19:50:58 -03'00'

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA Carlos Santiago
Firmado digitalmente por CAMPORA Carlos Santiago
Fecha: 2020.07.03 15:39:50 -03'00'

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN